

La segunda, se señala para el día 6 de octubre de 1998, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, que servirá de tipo.

La tercera, sin sujeción a tipo, se señala para el día 5 de noviembre de 1998.

Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100, por lo menos, del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100, por lo menos, del señalado como tipo para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración hacer posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado, acompañando a aquél, resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

El título de propiedad del bien estará de manifiesto en la escribanía para que puedan examinarlo los que quieren tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

A los demandados que se encuentran en ignorado paradero les servirá de notificación en forma del señalamiento de las subastas, la publicación del presente.

Bien objeto de la subasta

Finca: Solar en la calle Juan Antonio Chacón, números 12 y 14, de la Roda de Andalucía. Superficie de 40 metros cuadrados de fachada por 50 metros cuadrados de fondo. En el que se haya construido un edificio de planta baja y alta, con una superficie de 400 metros cuadrados. Inscrita a nombre de don José Bascón García, casado don doña Margarita Jiménez Muro, sólo en cuanto a una mitad indivisa, en la proporción de 91,55 por 100, con carácter ganancial, y 8,45 por 100, con carácter privado. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepa, al libro 98, folio 136, finca 4.931, inscripción sexta.

Valoración de la finca a efecto de subasta: 12.500.000 pesetas.

Dado en Écija a 28 de mayo de 1998.—El Juez, Víctor Manuel Escudero Rubio.—El Secretario.—35.677.

EL BURGO DE OSMÁ

Edicto

Don Andrés Bodega de Val, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de El Burgo de Osma (Soria),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen bajo mi cargo, autos número 87/1995 de juicio ejecutivo, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Almazán Rodrigo, contra doña María Pilar Barral Gañán y otro, sobre reclamación de cantidad, cuantía 700.000 pesetas de principal, más 400.000 pesetas presupuestadas para intereses y costas s.p.u.l., en los que en resolución hoy dictada a instancia de la actora, he acordado sacar a la venta en pública subasta, el bien que al final se describirá y bajo las condiciones que se dirán, anunciándose por medio del presente, tres subastas, todas por término, al menos, de veinte días, señalándose para su celebración, el día 2 de septiembre de 1998, a las diez

horas, en primera subasta, por el precio-tipo del valor de tasación del bien, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez horas, en segunda subasta, por el precio-tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, y a prevención de ser declarada desierta la primera subasta o no existir postura admisible para el bien, y el día 28 de octubre de 1998, a las diez horas, en tercera subasta, sin sujeción a tipo y a prevención de resultar desierta la segunda o sin postura admisible para el bien. Todas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de celebración

Primera.—Para participar en cada subasta que se celebre, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, al número 4151000017008597, al menos, el 20 por 100 del precio-tipo de cada subasta para el bien, y sirve al efecto, respecto a la tercera, el de la segunda. No se admitirán consignaciones en la Mesa del Juzgado, que queda exento de esta condición la parte actora, si concurriera.

Segunda.—No se admitirán posturas para el caso de la primera y segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes del precio-tipo de cada una.

Tercera.—Las consignaciones aludidas en la condición primera, de los postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y no hayan resultado mejor postor, podrán reservarse en depósito a instancia de la parte actora siempre que lo admitan, y por si no cumpliere con la obligación del pago total del precio del remate el mejor postor, y a efectos de poder aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, sin perjuicio de la acreditación de la consignación a que se refiere la condición primera, abriéndose en el acto del remate y surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero en cuyo caso la cesión se verificará ante este Juzgado por comparecencia y previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Sexta.—El título de propiedad estará de manifiesto en Secretaría de este Juzgado para su examen por quienes quieran licitar, a los que se previene que deberán conformarse con el mismo, no teniendo derecho a exigir ningún otro. Las cargas anteriores y preferentes que hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, subrogándose en las responsabilidades de satisfacerlas quien resulte rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate, habiéndose notificado a los acreedores posteriores, de haberlos, el estado de la causa a los efectos de intervención.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 1 de la comunidad, de la puerta primera de la planta baja de la casa número 77 de la calle Industria, en Barberá del Vallés (Barcelona); superficie 60,29 metros cuadrados; lindes: Frente, calle Industria; derecha, entrando, vestíbulo de entrada; izquierda, inmueble número 23 de calle Industria, y fondo, vivienda puerta segunda de su planta. Cuota de propiedad: 4,17 por 100. Inscrita a favor de doña María Pilar Barral Gañán, al folio 152, tomo 1.773, libro 178, finca registral número 12.092, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en 5.500.000 pesetas.

Dado en El Burgo de Osma a 8 de junio de 1998.—El Juez, Andrés Bodega de Val.—La Secretaria.—35.610.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 382/1997, seguidos a instancia de «Banco Hipotecaria de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Miguel Guisot García y doña Raquel Tárraga Mora, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 8 de septiembre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 15 de octubre de 1998, a las diez treinta horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 16 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Treinta y ocho. Vivienda de la tercera planta, puerta número 2, contadas de izquierda a derecha según se sale del ascensor, que tiene su acceso por la escalera y ascensores generales desde la calle Torres Quevedo. Es del tipo D y ocupa una superficie útil de 70 metros cuadrados. Linda: Por su frente, con rellano de planta y patio de luces; por la derecha, entrando, con patio de luces y vivienda puerta número 3; por la izquierda, con vivienda puerta 1, y por el fondo, con calle Pedro Juan Perpiñán.